



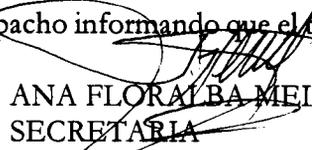
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COPVILLANUEVA
DEMANDADOS: ESPERANZA ROA HERNANDEZ OTRA
RADICADO No 2022-00174-00

Al despacho informando que el termino de suspensión venció el 18 de abril de 2023. PROVEA.


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva S., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Con sustento con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, se decretará la reanudación del proceso, toda vez que desapareció el motivo de suspensión indicado en el auto calendarado 16 de noviembre de 2022 (prejudicialidad).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva S.

RESUELVE:

Primero: Decretar la reanudación del proceso, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy veintiuno (21) de junio de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 032. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .